MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 – 2014

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 006-2011-A/MDP

Pangoa, 03 de Enero del 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario adoptar acciones del personal para asegurar una correcta administración en la Gestión Municipal, con las atribuciones y responsabilidades que se le faculte para el desempeño de sus funciones, enmarcados en el ROF y MOF , y el marco legal que corresponda;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 20º;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como ASESOR LEGAL INTERNO, al Abog. Luis Alberto Córdova Morales, identificado con DNI Nº 23274432; con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO SEGUNDO.- A través de Secretaria General hacer de conocimiento a las áreas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge J. Herrera Quintana
ALCALDE